

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

26 DE FEBRERO DE 2018

No. 269

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal 4
- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal 7
- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento 12
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal 14
- ◆ Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal 16
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal 17

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa de Manejo del Área Natural Protegida, con categoría de Zona sujeta a Conservación Ecológica “Ejidotes de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” 27

Secretaría de Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Presupuesto de las Delegaciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 138

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos para armonizar la presentación de la información adicional del presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018	142
♦ Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de clasificación programática, clasificación por fuentes de financiamiento, resultados y proyecciones de egresos e informes sobre estudios actuariales de las pensiones, todos ellos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018	166
Secretaría de Movilidad	
♦ Aviso mediante el cual se informa a los Concesionarios del servicio de transporte público individual, de la ampliación del período establecido para participar en el Programa Integral de Reemplacamiento del Servicio de Transporte Público Individual de la Ciudad de México	182
Secretaría de Seguridad Pública	
♦ Acuerdo 06/2018 por el que se expide el Código de Conducta para las y los integrantes de la Policía de la Ciudad de México	184
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	
♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria a las y los aspirantes al ejercicio del Notariado	190
Oficialía Mayor	
♦ Aviso por el que se da a conocer Un trámite denominado “Acreditación de dictaminadores en materia de arbolado urbano o para la poda y derribo de árboles y su renovación”, que presta la Secretaría del Medio Ambiente, que ha obtenido la constancia de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	192
♦ Aviso por el que se da a conocer la modificación a los Programas Sociales denominados “Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2018” y “Programa Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “Convive” 2018” que otorga el Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Distrito Federal	194
♦ Aviso por el que se dan a conocer Dos servicios en las materias de asesoría y asistencia social; y quejas, denuncias ciudadanas y atención ciudadana, que presta el Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, que han obtenido la constancia de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	197
Delegación Coyoacán	
♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Social para la Equidad e Integración Social de los Adultos Mayores, publicado en la Gaceta Oficial el 22 de diciembre del 2017	199
Delegación Tláhuac	
♦ Aviso por el que se da a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la Acción Social Otorgamiento de Ayudas Económicas y/o en especie por única ocasión, para la realización de celebraciones, conmemoraciones cívicas, festejos, tradiciones y costumbres, así como eventos culturales, para el Ejercicio Fiscal 2018	203
♦ Nota aclaratoria respecto a los Lineamientos para la Operación de la Acción Social “Día de Reyes en Tláhuac 2018”	211
♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para instrumentar la Acción Social “Acierta tu Elección”, para el Ejercicio Fiscal 2018	212
Delegación Venustiano Carranza	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Institucional “Mejoramiento Físico y Acciones en materia de Protección Civil, en Unidades Habitacionales en la Delegación Venustiano Carranza, para el Ejercicio Fiscal 2018”	218

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Acuerdo de Integración, Funcionamiento y Atribuciones del Comité Técnico del DIF-CDMX 223

◆ Servicio de Transportes Eléctricos

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, con número de registro MEO-06/070218-E-SEMOVI-STE-36/011217 231

Instituto de Verificación Administrativa

- ◆ Acuerdo INVEADF/01/2018, por el cual se suspenden los términos y plazos relativos a los Procedimientos Administrativos ante el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Organismo Público Descentralizado correspondiente al año dos mil dieciocho. 246

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Azcapotzalco.-** Licitación Pública Nacional (Local).- No. 30001058-LP-008-2018 y 30001058-LP-009-2018.- Contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado 248
- ◆ **Universidad Autónoma de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional No. 29090001-001-18.- Servicio de enlace dedicado a internet 251
- ◆ **Edictos** 252
- ◆ **Aviso** 254



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA.

DECRETA

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona la fracción XXI al artículo 2, recorriendo las subsecuentes, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 2o.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. a XX. ...

XXI. Notificación electrónica.- Acto administrativo mediante el cual y contando con las formalidades, la Administración Pública da a conocer a los interesados, a través de medios telemáticos o electrónicos que las partes hayan designado para tales efectos, los documentos administrativos que forman parte del procedimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona la fracción VII al artículo 44, recorriendo las subsecuentes, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 44.- Las promociones deberán hacerse por escrito. Cuando la norma aplicable no señale los requisitos específicos, el escrito inicial deberá expresar, acompañar y cumplir con los siguientes requisitos:

I. a VI. ...

VII. La autorización o negativa del interesado para recibir notificaciones electrónicas.

En caso de que el interesado desee recibir notificaciones electrónicas deberá proporcionar un correo electrónico.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deroga el inciso "b" de la fracción "I" del artículo de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 78.- Las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos; y la solicitud de informes o documentos deberán realizarse:

I. Personalmente a los interesados;

a) Cuando se trate de la primera notificación en el asunto;

b) Derogado.

...

III. Por notificación electrónica, a los ciudadanos que expresamente lo soliciten.

IV.- Por Estrado electrónico a las personas a quien deba notificarse hayan desaparecido, se ignore su nuevo domicilio o se encuentre en el extranjero sin haber dejado representante legal.

También serán aplicables las notificaciones por estrado electrónico a las personas que hayan solicitado su notificación vía electrónica y no hayan realizado la contestación correspondiente.

Las notificaciones por estrado electrónico se realizarán en la página electrónica que al efecto establezcan las autoridades por un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado según corresponda; la autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo.

En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del décimo sexto día contando a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.

ARTÍCULO CUARTO.- Se adicionan las fracciones III y IV del artículo 82; de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 82.- Las notificaciones que se realicen en el procedimiento administrativo surtirán sus efectos conforme a las siguientes disposiciones:

I. a II. ...

III. En el caso de las notificaciones por vía electrónica surtirá sus efectos a partir de que se conteste la recepción de la notificación, teniendo un plazo máximo de tres días hábiles para hacerlo.

IV.- En el caso de las notificaciones por estrado electrónico, surtirán sus efectos al décimo sexto día, a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - Las autoridades administrativas tendrán un plazo de 180 días para adecuar sus procedimientos a la aplicación de la notificación electrónica y estrado electrónico.

SEGUNDO. - El Jefe de Gobierno del Distrito Federal emitirá las disposiciones reglamentarias para el uso de la notificación electrónica y el estrado electrónico.

TERCERO. -El presente Decreto entrará en vigor una vez que se cumpla el plazo establecido para que las autoridades administrativas adecuen sus procedimientos a la aplicación de la notificación electrónica y estrado electrónico.

CUARTO. - Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.- POR LA MESA DIRECTIVA, DIP. FERNANDO ZÁRATE SALGADO, PRESIDENTE.- DIP. FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO, SECRETARIA.- DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ.- SECRETARIA. (FIRMAS)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Primero y Segundo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a los veintiun días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- **EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DORA PATRICIA MERCADO CASTRO.- FIRMA.**



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**